

Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Poder Ejecutivo
Convocatoria No. 002/2021
Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N2-2021
Junta Pública de Fallo de Licitación


Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N2-2021, relativo a la obra: **Rehabilitación de plafón y cambio de instalación eléctrica en Casa Cuna; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**; los recursos financieros para la contratación de la obra objeto de este procedimiento de contratación por licitación pública, serán con cargo al oficio de autorización de recursos No. SEFINP-A-SDIFH/GI-2020-5002-01362, de fecha **22 de enero de 2021**, emitido por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las **10:00** horas del día **25 de marzo de 2021**; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43, 44 y 45 de su Reglamento en vigor, se reunieron en la Sala de juntas de Ex Secretarios de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex - Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el Km. 87.5 de la carretera México - Pachuca, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo; **las personas físicas y morales**, así como los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con el objeto de dar a conocer el resultado del fallo emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, relativo a esta licitación Pública como consecuencia del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en que fue levantada y firmada el acta respectiva de este concurso, por las personas que en ella intervinieron y a quienes se da a conocer el resultado.

Preside la presente junta pública la **C. L.A. Yolanda García Ortiz**, Directora de Licitaciones y Contratos, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 3 y 13 Fracción V y 28 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción II inciso b) y 13 Fracciones VIII, IX y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El Servidor Público que preside el presente acto, fue designado Representante de esta Dependencia, por el Titular de la misma, mediante escrito S/N de fecha 07 de diciembre de 2020.

El estudio, análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente, así como con lo establecido en las bases de esta licitación, por lo que una vez realizada la evaluación minuciosa de los documentos y constancias que integran las proposiciones presentadas por los licitantes, en sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, determina que la persona seleccionada para ejecutar los trabajos de la obra que nos ocupa, es:

 1 / 4













Ex Centro Minero, Col. Venta Prieta, Edificio No. 2-B planta baja,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,
Tel.: 01 (771) 717 8000, ext. 8191
www.hidalgo.gob.mx

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N2-2021

"AXR Construcciones, S.A. de C.V."

Con un importe sin I.V.A. de: \$1'749,251.57 (Un millón setecientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y un pesos 57/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, el licitante aquí seleccionado se obliga a firmar el contrato y demás documentos que sean necesarios hasta por la cantidad de: \$2'029,131.82 (dos millones veintinueve mil ciento treinta y un pesos 82/100 M.N.) la cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Con un plazo de ejecución de la obra de **184 días naturales**, debiendo iniciar los trabajos motivo de la presente licitación, a partir del día **08 de abril de 2021**.

Se hace constar que se adjunta como anexo no. 1 a la presente Acta de Fallo, formando parte integrante de la misma, el dictamen que sirvió de base para el presente Fallo para la adjudicación del contrato de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en el que consta el análisis detallado de la proposición presentada y las razones fundadas y motivadas para admitirla o desecharla, según el caso, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente.

El licitante ganador se obliga a exhibir en el plazo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su reglamento en vigor y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas y demás documentos necesarios para la formalización del contrato respectivo, los cuales deberá presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01 771) 717-8000 extensiones 8742, 8681 y teléfono y fax extensión (01-771) 717-80-45, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 16:30 horas, lugar en el que se firmará el contrato correspondiente, el cual se estima ser firmado a partir del día **26 de marzo de 2021**, así mismo queda enterada la empresa ganadora que deberá preparar y tener en el lugar de ejecución de los trabajos, los elementos suficientes y necesarios para el día del inicio de su ejecución.

De igual forma, se hace constar que, en este acto, se hace entrega de una copia de la presente acta de fallo a cada uno de los funcionarios y licitantes aquí presentes, y para los que no hayan asistido a esta Junta Pública, se pone a su disposición la presente Acta de Fallo, a partir de esta fecha, para efectos de su notificación y al finalizar este acto se fijará un ejemplar de esta acta en el domicilio de la Convocante por un periodo de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar y que hacer constar, se da por concluida la presente Junta siendo las **10:50 horas** del día de su fecha, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia y a fin de que surta los efectos legales procedentes.

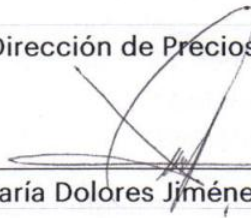
La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

La Directora de Licitaciones y Contratos


L.A. Yolanda García Ortiz

Por la Dirección de Precios Unitarios



Arq. María Dolores Jiménez Rendón



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N2-2021

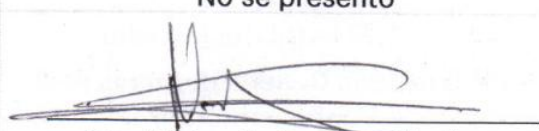
<p>Por el Órgano Interno de Control en la SOPOT.</p>  <p>_____ L.A. Iraiz Canales Mata</p>	<p>Por la Dirección General de Control y Enlace Normativo</p>  <p>_____ L.D. Rómulo García Ortega</p>
<p>Por la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura</p>  <p>_____ Arq. Marisol Granados León</p>	<p>Por la Secretaría de Contraloría</p> <p>_____ No se presentó</p>
<p>Por la Unidad de Planeación y Prospectiva</p> <p>_____ No se presentó</p>	<p>Por la Secretaría de Finanzas Públicas</p>  <p>_____ C. Ary Jonathan Bautista García</p>
<p>Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo</p> <p>_____ No se presentó</p>	<p>Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC</p> <p>_____ No se presentó</p>
<p>Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC</p> <p>_____ No se presentó</p>	<p>Por la Coordinación General Jurídica</p> <p>_____ No se presentó</p>
<p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo</p>  <p>_____ Arq. Marco Antonio Gayosso Rivera</p>	<p>Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción</p> <p>_____ No se presentó</p>

Por los licitantes participantes

		Nombre	firma
1.-	Francisco Rivera islas		 <p>_____ C. Francisco Rivera islas</p>



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N2-2021

2.-	Grupo Constructor IIACSA, S.A. de C.V.	<hr/>
3.-	AXR Construcciones, S.A. de C.V.	No se presento 
4.-	Grupo Arcodem, S.A. de C.V.	Ing. Néstor Javier Cruz Martínez <hr/>
		No se presento

Nota: Estas firmas pertenecen al acta circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Fallo, relativa a la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N2-2021, correspondiente a la Obra: **Rehabilitación de plafón y cambio de instalación eléctrica en Casa Cuna; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N2-2021
Convocatoria No. 002/2021**

Anexo No. 1

Resultado de la revisión cualitativa "dictamen" para emitir el fallo de adjudicación del contrato de obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día 25 de Marzo de 2021, en las oficinas de la Dirección de Precios Unitarios, de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en: Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N2-2021, para la adjudicación de la obra pública: **Rehabilitación de plafón y cambio de instalación eléctrica en Casa Cuna; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**

a).- Fundamento del procedimiento de contratación

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

b).- Criterios utilizados para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108 y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 41, 42 y 43 de su reglamento y lo dispuesto en las bases del procedimiento por licitación pública.

c).- Adjudicación del contrato

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44, cuarto párrafo.- una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, las

1/18

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 002/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N2-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Rehabilitación de plafón y cambio de instalación eléctrica en Casa Cuna; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N2-2021
Convocatoria No. 002/2021**

condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- I. Reseña cronológica de los actos del procedimiento del presente procedimiento por Licitación Pública.
 - I.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra objeto del presente procedimiento por Licitación pública, son autorizados por la Subsecretaria de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Publicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. SEFINP-A-SDIFH/GI-2020-5002-01362 de fecha 22 de enero de 2021.
 - I.2.- Que con fecha 08 de marzo de 2021, se publicó en el Periódico Oficial de Hidalgo, así como en la página de internet s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx, la convocatoria No. 002/2021 la cual se pone a disposición de los interesados a participar en el Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N2-2021, en relación a la ejecución de la obra pública: **Rehabilitación de plafón y cambio de instalación eléctrica en Casa Cuna; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo**
 - I.3.- Las bases del procedimiento por licitación publica se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de su publicación y hasta el día 16 de marzo del 2021.
 - I.4.- Con fecha 12 de marzo de 2021 a las 10:00 horas, se llevo a cabo la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
 - I.5.- Con fecha 17 de marzo de 2021 a las 10:00 horas, se realizó el acto de junta de aclaraciones en la Sala de Juntas de Ex Secretarios de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el km. 87.5 de la carretera México-Pachuca, col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes:
 - 1.- Francisco Rivera Islas
 - 2.- Grupo Arcodem, S.A. de C.V.
 - I.6.- Con fecha 23 de marzo de 2021 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Presentación y Apertura de

2/18

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 002/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N2-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Rehabilitación de plafón y cambio de instalación eléctrica en Casa Cuna; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N2-2021
Convocatoria No. 002/2021**

Proposiciones, en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes los licitantes siguientes:

- 1.- Francisco Rivera Islas
- 2.- Grupo Constructor IIACSA, S.A. de C.V.
- 3.- AXR Construcciones, S.A. de C.V.
- 4.- Grupo Arcodem, S.A. de C.V.

1.7.- Se procedió a abrir el sobre que contenía los documentos que acreditan la existencia legal, capacidad técnica y financiera, la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes, realizando la revisión cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:

1.7.1.- Licitante cuya proposición se desecho y quedo asentado en el acta de la junta pública del acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 23 de marzo de 2021 a las 10:00 horas:

1.- Ningun Licitante

1.7.2.- Licitantes que cumplieron con la revisión cuantitativa y son considerados para la evaluación cualitativa.

No.	Licitante	Monto Propuesto Sin I.V.A	Plazo de Ejecución en Días Naturales.
1.-	Francisco Rivera Islas	\$1'799,224.92	184 días naturales inicio 08 de abril de 2021 y terminación 08 de octubre de 2021.
2.-	Grupo Constructor IIACSA, S.A. de C.V.	\$1'714,795.14	31 días naturales inicio 08 de abril de 2021 y terminación 08 de mayo de 2021.
3.-	AXR Construcciones, S.A. de C.V.	\$1'749,251.57	184 días naturales inicio 08 de abril de 2021 y terminación 08 de octubre de 2021.

3/18

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 002/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N2-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Rehabilitación de plafón y cambio de instalación eléctrica en Casa Cuna; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N2-2021
Convocatoria No. 002/2021**

4.-	Grupo Arcodem, S.A. de C.V.	\$2'236,898.36	184 días naturales inicio 08 de abril de 2021 y terminación 08 de octubre de 2021.
-----	-----------------------------	----------------	--

En razón de lo anterior se procedió a realizar la:

II.- Evaluación cualitativa de la que se desprenden las razones técnicas y económicas, por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y aceptadas en el acto de presentación y apertura.

Fecha y lugar de elaboración del dictamen.

En la Dirección de Precios Unitarios de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, se procedió a elaborar el análisis detallado (cualitativo), el día 24 de marzo del 2021, a la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes: 1.- Francisco Rivera Islas, 2.- Grupo Constructor IIACSA, S.A. de C.V., 3.- AXR Construcciones, S.A. de C.V. y 4.- Grupo Arcodem, S.A. de C.V., para determinar el cumplimiento en los **aspectos legales, técnicos y económicos**, solicitados en las **bases del procedimiento por licitación pública** y en los **criterios de la evaluación y adjudicación** que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la **sección III Evaluación de las Propuestas**, artículo 41 fracciones de la I a la VI, inciso A fracciones de la I a la IV, artículo 42 fracciones I a la II, inciso A fracciones I a la VIII, de su Reglamento en vigor obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

II.1.- Francisco Rivera Islas

Causal No. 1.

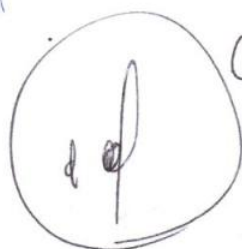
Requisita incorrectamente el documento E-1.- precio unitario

Motivo:

El licitante analiza, calcula e integra incorrectamente el precio unitario de los siguientes conceptos de trabajo:

4/18

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 002/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N2-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Rehabilitación de plafón y cambio de instalación eléctrica en Casa Cuna; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N2-2021
Convocatoria No. 002/2021**

1.-

EFC0056	RETIRO DE APAGADORES Y CONTACTOS. INCLUYE: DESCONEXION Y ENCINTADO DE CABLES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.
---------	---

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar cinta de aislar para el encintado

2.-

EFC0080	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA, MENORES DE 400 M2 , ESTABLECIENDO REFERENCIAS Y BANCOS DE NIVEL, CON EQUIPO TOPOGRAFICO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA
---------	---

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que considera topógrafo y en el costo horario de la estación total también considera topógrafo por lo que duplica la mano de obra.

3.-

EFC0193	CIMIENTOS DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL A LA PRIMERA ESTACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.
---------	--

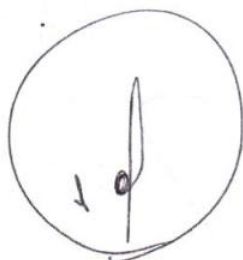
- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que considera la cantidad de 1.05000 m3/m3 de piedra braza lo que es incorrecto ya que no considera abundamiento.

4.-

EFC0224	PISO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA ARMADO f'c= 150KG/CM2 DE 10 cm. DE ESPESOR, REFORZADO CON MALLA ELECTRO SOLDADA 6-6-/10-10 ACABADO RAYADO CON BROCHA DE PELO, DEBERÁ LLEVAR CONTRAJUNTA (PARA ÁREAS QUE ALBERGAN EQUIPOS DE PRECISIÓN). INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ELABORACIÓN DE CONCRETO.
---------	--

5/18

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 002/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N2-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Rehabilitación de plafón y cambio de instalación eléctrica en Casa Cuna; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**




**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N2-2021
Convocatoria No. 002/2021**

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar cimbra como lo requiere la especificación del concepto.

5.-

EFC0271	CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 EN CIMENTACION, T.M.A. 19 mm., INCLUYE: ELABORACION, COLOCACION, VIBRADO, CURADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y PRUEBAS DE LABORATORIO.
---------	--

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que considera muestreos c/cilindro p/lab., lo que es incorrecto ya que deben de considerarse en los costos indirectos.

6.-

EFC0275	CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA f'c= 250 KG/CM2 EN ESTRUCTURA Y LOSAS T.M.A. 19 MM. INCLUYE COLOCACION, VIBRADO Y CURADO, AFINE Y ACABADO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE Y PRUEBAS DE LABORATORIO.
---------	--

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que considera muestreos c/cilindro p/lab., lo que es incorrecto ya que deben de considerarse en los costos indirectos

7.-

EFC0470	SALIDA PARA ALUMBRADO O CONTACTO CON CAJA LAMINA Y (5 m) DE TUBO GALVANIZADO P. D. DE 13 mm., INCLUYE: (12 m) DE CABLE THW DEL # 12 MARCA CONDUMEX O SIMILAR, CABLE DE COBRE DESNUDO DEL # 12 PARA SISTEMA DE TIERRAS, CONEXIONES, ENCINTADO, PRUEBAS, ACCESORIOS, (1) INTERRUPTOR SENCILLO Y TAPA POR CADA 5 SALIDAS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTA.
---------	--

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que no considera los 12 m/sal de cable THW del #12 Solo considera 6.00 m
- No considera 0.20/ sal (1/5) de interruptor sencillo.... Solo considera 0.102459

8.-

6/18

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 002/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N2-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Rehabilitación de plafón y cambio de instalación eléctrica en Casa Cuna; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N2-2021
Convocatoria No. 002/2021**

EFC0614	APLANADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 A PLOMO Y REGLA ACABADO CON LLANA DE MADERA DE 2.50 cm. DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA
---------	---

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que no considera mortero cemento-calhidra-arena 1:3

9.-

EFC0622	CHAFLAN DE 10 x 10 cm. CON CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA f'c=150 Kg/cm2, INCLUYE: FESTERGRAL A RAZON DE 1.50 Kg/BULTO DE CEMENTO, ELABORACION, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.
---------	---

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que no considera festergral a razón de 1.50 kg/bulto de cemento

Por los nueve precios analizados incorrectamente, no cumple con lo que establecen las bases del procedimiento por licitación pública en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción I.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, f).- EL Cap. IV.- Evaluación y adjudicación., H).- la normatividad aplicable, (...), fracción 2.- En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y fracción 7.- Que la propuesta calificada como solvente económica, será la que satisface sustancialmente todos los aspectos económicos requeridos.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho a lo que se establece en las bases del procedimiento por licitación pública en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica, fracción 8.- Cuando no se consideren los acuerdos o aclaraciones tomados o dados a conocer en la junta de aclaraciones; numeral 11.1.- Precio Unitario, fracción 2.- Cuando uno o varios de los precios unitarios, no se haya determinado el correcto análisis, cálculo e integración, por el procedimiento establecido en el capítulo tercero y demás relativos y aplicables del Reglamento; d).- no sean congruentes con el proyecto ejecutivo, especificaciones generales y particulares de construcción y fracción 4.- Cuando para determinar los costos

7/18

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 002/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N2-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Rehabilitación de plafón y cambio de instalación eléctrica en Casa Cuna; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N2-2021
Convocatoria No. 002/2021**

directos, a).- no se analice a detalle cada concepto de trabajo, haciendo un desglose detallado del elemento constructivo, (...) y fracción 15.- Cuando uno o varios conceptos de trabajo, no se analice detalladamente.

También El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, establece en el artículo 170.- Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerará como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad. El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo (...).

Así como el Artículo 172.- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, (...), todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia, (...).

El Reglamento anteriormente invocado establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...)

Resolución: Por el motivo y fundamento derivados de la causal No. 1, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

8/18

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 002/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N2-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Rehabilitación de plafón y cambio de instalación eléctrica en Casa Cuna; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**

The bottom of the page contains several handwritten signatures in black and blue ink. On the far left, there is a circular stamp containing a signature. To its right are several other signatures, some in blue ink, including a large, stylized signature in the center and several smaller ones on the right side.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N2-2021
Convocatoria No. 002/2021**

II.2.- Grupo Constructor IIACSA, S.A. de C.V.

Causal No. 1.

Requisita incorrectamente el documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante.

Motivo:

En el documento T.6.- Numeral T-6.1.- Experiencia del Licitante. - relaciona y acredita 3 (tres) obra de:

1. Rehabilitación general de aula, rehabilitación de servicios, localidad Acayuca, Municipio Zapotlán de Juárez Estado de Hidalgo.. de monto \$ 388,792.84 incluye el I.V.A
2. Construcción de techumbre en escuela primaria indígena Vicente Guerrero, Municipio de Chilcuautla de monto \$999,541.76
3. Construcción de terracerías, bases, losas de concreto para pavimento rigido, banquetas, guarniciones, señalamiento.... De monto \$1'837,534.22

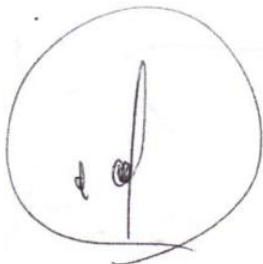
De las cuales la obra 3 no es similar en naturaleza ni características técnicas, las obras 1 y 2 son similares en naturaleza y características técnicas pero no en complejidad, magnitud y monto a la obra objeto del presente procedimiento por licitación pública, ya que el monto de su propuesta es mucho mayor, y por \$1,989,162.36 con I.V.A.

No cumple con lo que se requiere en el documento T-6.- Experiencia y capacidad del licitante; numeral T-6.1.- Experiencia del licitante, fracción 2.- copia simple y legible de todo el contenido de cada uno de los contratos de obra finiquitados celebrados directamente de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo, similares como lo establece el catálogo mudo proporcionado por la convocante de la obra que se convoca,

Por el motivo expuesto, no cumple con lo establecido en las bases del procedimiento por licitación publica en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 7.- Criterios de Evaluación Técnica: fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco establecido por: a).-La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).-Cap. IV.- evaluación y adjudicación de las bases de licitación, e).- Lo establecido en las bases de licitación, fracción 2: En la evaluación se verificará que la información requerida en cada uno de los documentos se ajuste a la información presentada, fracción 3.- Que

9/18

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 002/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N2-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Rehabilitación de plafón y cambio de instalación eléctrica en Casa Cuna; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N2-2021
Convocatoria No. 002/2021**

en cada documento: a).-Incluya la información, y requisitos solicitados, y fracción 4.- Que se cumpla con las condiciones Técnicas requeridas, así como también con lo requerido en el propio documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante, T-6.1.- Experiencia del Licitante.- a).- mayor número de obras ejecutadas similares de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo a la obra que se convoca.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que establecen las bases del procedimiento por licitación pública en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 8.- Causales para desechar la propuesta técnica; Numeral 8.6.- T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante; fracción 5.- Cuando acredite su experiencia, con los datos de las obras asentados en el currículum, o con los contratos o actas de entrega recepción que no sean de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo similares a la que se convoca,

Y lo que establece el documento T-6.- Experiencia y capacidad del licitante; numeral T-6.1.- Experiencia del licitante, fracción 2.- copia simple y legible de todo el contenido de cada uno de los contratos de obra finiquitados celebrados directamente de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo, similares como lo establece el catálogo mudo proporcionado por la convocante de la obra que se convoca.

Y lo que se requiere en el documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante. Rubro T-6.1.- experiencia del licitante. Inciso a).- mayor número de obras ejecutadas similares de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo como lo establece el catalogo mudo proporcionado por la convocante de la obra que se convoca.

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, establece en el artículo 41.- En general, para la evaluación técnica de las propuestas se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

II.- Que los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesarias para llevar la adecuada administración de los trabajos.

III.- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes se consideraran entre otros, (...), la experiencia laboral especifica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

10/18

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 002/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N2-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Rehabilitación de plafón y cambio de instalación eléctrica en Casa Cuna; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**

The bottom of the document features several handwritten signatures in blue ink. On the far left, there is a circular stamp containing a signature. To its right are several other distinct signatures, some of which are more stylized or scribbled. The signatures appear to be from different individuals involved in the administrative process.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N2-2021
Convocatoria No. 002/2021**

Y en el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...), técnicas (...) requeridas por la convocante;

Causal No. 2.

Requisita incorrectamente los documento E-10.- Programa de ejecución convenido y E-11.- Programas de erogaciones. E-11.1.- de la mano de obra, E-11.2.- de la maquinaria y equipo para construcción y herramienta, E-11.3.- de los materiales y el E-11.4.- del personal profesional técnico, administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, y E-12.- Carta compromiso de la proposición.

Motivo:

No cumple con lo establecido en el aspecto económico en las bases del procedimiento por licitación publica, por la siguiente causa:

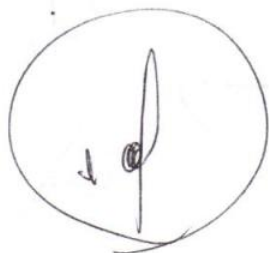
El licitante en los documentos E-10.- Programa de ejecución convenido y E-11.- Programas de erogaciones. E-11.1.- de la mano de obra, E-11.2.- de la maquinaria y equipo para construcción y herramienta, E-11.3.- de los materiales y el E-11.4.- del personal profesional técnico, administrativo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, propone un periodo de ejecución de 31 días naturales inicio 08 de abril de 2021 y termino 08 de mayo de 2021.

Y en el documento E-12.- Carta compromiso de la proposición, también propone un periodo de ejecución de 31 días naturales inicio 08 de abril de 2021 y termino 08 de mayo de 2021.

Lo cual es incorrecto ya que el plazo de ejecución requerido por la convocante y que se estableció en la junta de aclaraciones de fecha 17 de marzo de 2021 a las 10:00 en el punto 19.- Se informa a los licitantes participantes que en las bases de esta licitación pública en el CAPITULO I.- INFORMACIÓN GENERAL, numeral 20.- PLAZO DE EJECUCIÓN; Dice: 1.- El licitante al formular el programa general de los trabajos, deberá considerar que el plazo estimado de ejecución de los trabajos será de 31 días naturales, siendo la fecha estimada de inicio el día 08 de abril del 2021 y la fecha estimada de terminación el día 08 de mayo de 2021.

11/18

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 002/2021, del Procedimiento por Licitación Pública ~~No. EO-SOPOT-N2-2021~~, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Rehabilitación de plafón y cambio de instalación eléctrica en Casa Cuna; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N2-2021
Convocatoria No. 002/2021**

Debe decir: 1.- El licitante al formular el programa general de los trabajos, deberá considerar que el plazo estimado de ejecución de los trabajos será de 184 días naturales, siendo la fecha estimada de inicio el día 08 de abril del 2021 y la fecha estimada de terminación el día 08 de Octubre de 2021.

Lo anterior para que sea considerado en la preparación y presentación de su proposición.

Por lo tanto no cumple con lo que establecen las bases del procedimiento por licitación pública en el Capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; Numeral 10.- criterios de evaluación económica; fracción 1.- la evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: j).- lo establecido en las bases del procedimiento por licitación pública; fracción 2.- en la evaluación, se verificara que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases del procedimiento por licitación pública y fracción 9.- Que se consideren los acuerdos o aclaraciones tomados o dados a conocer en la junta de aclaraciones.

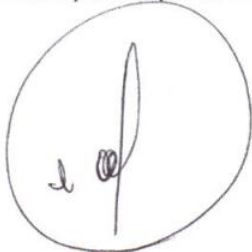
Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que establecen las bases del procedimiento por licitación pública en el Capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; numeral 11.- causales para desechar la propuesta económica; fracción 1.- para desechar la propuesta económica se procede de conformidad al marco normativo establecido por: j).- lo establecido en las bases del procedimiento por licitación pública; fracción 3.- cuando en uno o en varios documentos que la integran; e).- cuando la información presentada no se ajuste sustancialmente a lo requerido; fracción 8.- Cuando no se consideren los acuerdos o aclaraciones tomados o dados a conocer en la junta de aclaraciones; numeral 11.10.- Programa de ejecución convenido; fracción 1.- cuando la programación de la totalidad de las partidas y subpartidas de los trabajos para la ejecución de la obra; c).- no corresponda al plazo de ejecución establecido por la convocante.

Y no cumplan con lo establecido en la junta de aclaraciones de fecha 17 de marzo de 2021 a las 10:00 en el punto 19.- Se informa a los licitantes participantes que en las bases de esta licitación pública en el CAPITULO I.- INFORMACIÓN GENERAL, numeral 20.- PLAZO DE EJECUCIÓN; Dice: 1.- El licitante al formular el programa general de los trabajos, deberá considerar que el plazo estimado de ejecución de los trabajos será de 31 días naturales, siendo la fecha estimada de inicio el día 08 de abril del 2021 y la fecha estimada de terminación el día 08 de mayo de 2021.

12/18

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 002/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N2-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Rehabilitación de plafón y cambio de instalación eléctrica en Casa Cuna; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N2-2021
Convocatoria No. 002/2021**

Debe decir: 1.- El licitante al formular el programa general de los trabajos, deberá considerar que el plazo estimado de ejecución de los trabajos será de 184 días naturales, siendo la fecha estimada de inicio el día 08 de abril del 2021 y la fecha estimada de terminación el día 08 de Octubre de 2021.

Lo anterior para que sea considerado en la preparación y presentación de su proposición

El Artículo 34 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las Mismas establece en el párrafo tercero: Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

El artículo 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, establece que: Para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario, se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

I.- que cada documento contenga toda la información solicitada

Y el Reglamento antes citado, determina en el artículo 69.- (...) Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...), económicas (...) de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición.

Resolución: Por los motivos y fundamentos derivados de las causales Nos. 1 y 2, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

II.3.- Grupo Arcodem, S.A. de C.V.

Causal No. 1

El licitante requisita incorrectamente los documentos: E-12.- Carta compromiso de la proposición, así como el E-1.- Precio unitario, y el E-9.- Catálogo de conceptos, y en consecuencia afectan la solvencia de su propuesta económica.

13/18

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 002/2021, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N2-2021, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Rehabilitación de plafón y cambio de instalación eléctrica en Casa Cuna; ubicada en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.**

